

## ÁREA DE COMPETICIÓN Y ORGANIZACIONES

### CIRCULAR Nº: 203/2019

- A las Federaciones Territoriales
- A los Clubes
- A la Junta Directiva y Comisión Delegada

## CAMPEONATO DE ESPAÑA MASTER AIRE LIBRE Sagunto (Valencia), 28 a 30 de junio de 2019

Las condiciones serán de calor extremo, pedimos a los atletas que tomen las medidas adecuadas:

- Hidratación: beber líquidos, evitando bebidas alcohólicas, azucaradas o con cafeína.
- Comidas ligeras, ensaladas, frutas, etc.
- Usar crema solar, buscar la sombra, usar sombreros o gorras.
- En caso de encontrarse mal dejar la competición y acudir a los servicios médicos.

Los participantes podrán usar la piscina de la instalación, la entrada se facilitará al recoger el dorsal.

La organización dispondrá de agua para los atletas, la cual se gestionará a través de tickets que se entregarán junto con los dorsales.

Habrà un Servicio de Fisioterapia gratuito para los atletas participantes.

Los dorsales se entregarán a partir del viernes a las 09h00 en la instalación, no se entregarán dorsales el jueves.

Hay que confirmar la participación 90' antes de la prueba poniendo una cruz en los listados oportunos **NO HAY QUE FIRMAR**. Si no se va a participar en alguna prueba hay que tacharse de la lista.

Una vez confirmado hay que acudir a Cámara de Llamadas a la hora oportuna:

Carreras y marcha:	15 minutos antes de la hora oficial de la prueba
Carreras con vallas:	20 minutos antes de la hora oficial de la prueba
Salto (excepto pértiga)	30 minutos antes de la hora oficial de la prueba
Pértiga	50 minutos antes de la hora oficial de la prueba
Lanzamientos	30 minutos antes de la hora oficial de la prueba

En todos los concursos: longitud, triple y lanzamientos, todos los atletas realizarán 3 intentos, los 8 mejores de cada categoría harán 3 intentos de mejora.

Cada atleta sólo podrá participar en un máximo de cuatro pruebas individuales. Los relevos están excluidos de esta limitación.

Hay que confirmar los equipos de **relevos** hasta 2 horas de la prueba mediante la presentación de una Hoja en la Secretaría, esta hoja se puede recoger en la entrega de dorsales.

Cada club podrá alinear un atleta extranjero y un atleta de club Asociado. Cada atleta sólo podrá formar parte de un equipo de 4x100m y de un equipo de 4x400m. No es obligatorio que los atletas participen en pruebas individuales.

### CADENCIA LISTONES

**Altura M35 M40 M45:** Se empezará en la altura más baja solicitada y se irá de 5 en 5 centímetros hasta 1,54m, a partir de aquí de 3 en 3 centímetros.

**Altura M50 y superior:** Se empezará en la altura más baja solicitada y que admita el saltómetro con una secuencia de 5 en 5 centímetros pasando por 1,00m hasta 1,20, a partir de aquí de 3 en 3cm.

**Altura Mujeres:** Se empezará en la altura más baja solicitada y que admita el saltómetro con una secuencia de 5 en 5 centímetros pasando por 1,00m hasta 1,20, a partir de aquí de 3 en 3cm.

**Pértiga M35 M40 M45:** Se empezará en la altura más baja solicitada y se irá de 20 en 20 centímetros hasta 2,54m, de 10 en 10 centímetros hasta 3,53m, a partir de aquí de 5 en 5 centímetros

Socio Patrocinador RFEA:



Patrocinador Principal RFEA:



Patrocinadores Oficiales RFEA:



Proveedores Oficiales RFEA:



Instituciones RFEA:



Real

**Pértiga M50 y superior y Mujeres:** Se empezará en la altura más baja solicitada y que admita el saltómetro con una secuencia de 10 en 10 centímetros hasta 3,04m, a partir de aquí de 5 en 5 centímetros.



Madrid, 25 de junio de 2019

**VºBº  
SECRETARIA GENERAL**

Carlota Castrejana  
(en el original)

**DIRECTOR COMPETICIONES Y ORGANIZACIONES**

José Luis de Carlos Macho  
(en el original)

**DIRECTOR DE COMPETICIÓN**

Anacleto Jimenez  
(en el original)

En cumplimiento del RGPD UE 2016 679, le informamos que los datos tratados forman parte del Registro de Actividades de Tratamiento cuyo responsable es la Real Federación Española de Atletismo, que los mismos se utilizan con la base jurídica del interés legítimo del responsable en cumplimiento de los artículos 33.2 de la Ley 10/1990 del Deporte, artículo 5.1 del Real Decreto 1835/1991 sobre Federaciones Deportivas Españolas; la finalidad del tratamiento es la convocatoria de los deportistas, miembros del cuerpo técnico y oficiales los datos se conservaran para el desarrollo de las funciones legítimas de la RFEA, siendo por plazo indefinido y que puede ejercer sus derechos de Acceso, rectificación, supresión y limitación del tratamiento en el correo electrónico de la RFEA [privacidadrfea@rfea.es](mailto:privacidadrfea@rfea.es). Así mismo les informamos que los datos se publicaran en los medios corporativos de la RFEA de Atletismo, no pudiéndose utilizar los mismos por personas o entidades diferentes a la RFEA y con fines distintos a los establecidos. La RFEA no autoriza la reproducción del documento, en caso contrario la entidad que lo descargue o utilice para otros fines actuara como responsable de tratamiento del mismo.

